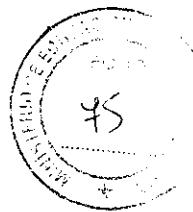




RESOLUCIÓN N° 256



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 23 MAY 2002

VISTO el Expediente N° 5089/00 del registro del entonces Ministerio de Educación por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 225/00, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 18 de Octubre de 2000 establece que se otorgará reconocimiento oficial provisorio a los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada para su acreditación por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, o que habiendo sido presentada ante dicho organismo se encuentre pendiente de acreditación.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, se encuentra pendiente de acreditación en la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

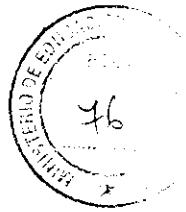
Que la solicitud de la Universidad contiene todos los antecedentes de la presentación ante el organismo acreditador y se ajusta a los estándares para la acreditación de carreras de posgrado aprobados por Resolución Ministerial N° 1168/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del referido proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la ley N° 24521 y del inc. 14 artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorios “



Ministerio de Educación



Por ello y conforme a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

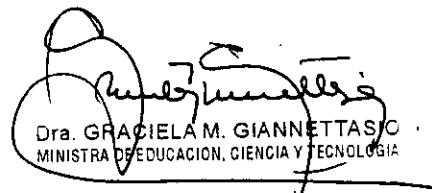
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 24.521.

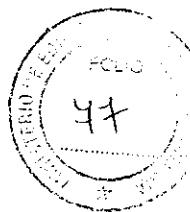
ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 256


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASI
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



RESOLUCION N° 256



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS.

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Ser graduados universitarios de carreras de cuatro (4) o más años con título de grado de Licenciado en Sistemas, Informática, Ciencias de la Comunicación, Enseñanza de la Informática, Enseñanza de la Tecnología, Ingenieros en Informática y/o títulos de distinta denominación en las áreas mencionadas.
- Ser graduados de la Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas con título de grado o egresados de otras Universidades Nacionales o Extranjeras, estatales o privadas que acrediten título Universitario y/o estudios complementarios, que a juicio del Consejo Superior, garanticen la formación necesaria para realizar estudios en la especialidad elegida.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARACTER	CARGA HORARIA TOTAL
01	Ingeniería Cognitiva	Optativa	68
02	Métodos y Herramientas para el Diseño de Sistemas Basados en Conocimiento	Optativa	68
03	Modelización de Sistemas Agentes	Optativa	68
04	Sistemas Inteligentes	Optativa	68
05	Taller de Integración y Síntesis	Obligatoria	88

uas
El alumno deberá aprobar 4 materias básicas y un Taller de Integración y Síntesis.

CARGA HORARIA TOTAL: 360 Horas.